

CÁMARA DE DIPUTADO MESA DE MOVIMIENTO		
	1 6 ABR 2021	
Recibido80+		
Exp. I	Nº 42913	C.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1 -** Créase en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Santa Fe la Comisión Innovación, Gestión Pública, Gobierno Abierto y Competencias del Sector Publico, que tendrá por finalidad planificar y realizar un seguimiento de las políticas públicas vinculadas al mejoramiento institucional de este cuerpo.
- ARTÍCULO 2 La Comisión estará integrada por seis legisladores de la Cámara de Diputados y Diputadas y seis legisladores de la Cámara de Senadores, los cuales cuales serán designados por sus respectivos cuerpos.
- **ARTÍCULO 3 -** Compete a la Comisión de Innovación, Gestión Pública, Gobierno Abierto y Competencias del Sector Publico:
- 1. establecer la modalidad de su funcionamiento;

1

- 2. planificar políticas públicas de reformas, tendientes a lograr un parlamento moderno, ágil y eficiente;
- 3. Planificar políticas públicas tendientes a la profesionalización de los Recursos Humanos, impulsando la generación de una Alta Dirección Publica Profesional, meritocratica y cumpliendo con los compromisos internacionalmente asumidos, en los que respecta a las competencias especificas de gestión pública;
- 4. Estudiar la posibilidad de instrumentar mecanismos agiles de coordinación y cooperación de la Cámara de Diputados y Diputadas de Santa Fe con el Honorable Senado Provincial, para el mutuo intercambio legislativo y agilización del trámite parlamentario;
- 5. Planificar políticas públicas vinculadas a la planificación de un gobierno abierto, en el más amplio de sus conceptos.



ARTÍCULO 4 - Constitúyase en el ámbito de la misma un Consejo Asesor, ad honorem y no vinculante, para cuya integración serán convocados miembros de la comunidad científica, expertos en gestión publica, representantes de Universidades Nacionales, representantes de diferentes asociaciones vinculadas con la tematica de la gestión y administración publica, al CLAD, al CIPPEC, a la AAEAP. Asimismo, invitar a distintas instituciones civiles con la finalidad de fortalecer la transparencia, monitoreo, control y efectividad de las medidas adoptadas.

ARTÍCULO 5 - Invítase a la Honorable Cámara de Senadores a adherir a la presente a efectos de constituirla como Comisión Bicameral, incorporando seis integrantes de la Cámara de Senadores a la misma

**ARTÍCULO 6 -** Regístrese, comuníquese y archívese.

CESIRAARCANDO DIPUTADA PROVINCIAL



**FUNDAMENTOS** 

Señor presidente:

1

El siglo XXI exige que se las instituciones sean cada día más eficaces, eficientes, transparentes, y participativas, como además que las mismas se encuentran sometidas al desafío constante de modernizarse, a fin de adquirir mayor eficiencia y eficacia y de ese modo recuperar y profundizar la confianza de la opinión pública en las mismas.

Que en un mundo globalizado el desarrollo se mide no sólo desde el punto de vista social y económico, sino asimismo en cuanto a la calidad y prestigio de sus instituciones.

Que es fundamental avanzar con un plan de innovaci ó n parlamentaria orientada a lograr una gestión pública cercana, participativa transparente, ágil, eficaz y eficiente de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas como del Honorable Senado de la Provincia de Santa Fe.

Que recientemente un estudio presentado por el CIPECC denominado "LEGISLANDO DESDE CASA" manifiesta que "El coronavirus está obligando a nuestras sociedades a adaptarse. La forma en que funciona nuestra democracia y sus instituciones no son la excepción. ¿ Pueden adaptarse nuestras instituciones a esta nueva realidad? ¿Como cumplirá el Congreso su rol respetando el aislamiento social preventivo obligatorio?"

Que frente a la complejidad que presentan las demandas sociales y la necesidad de consolidar políticas de Estado perdurables en el tiempo, los poderes legislativos deben prepararse para superar los nuevos desafíos que influyen en el proceso de formación de las leyes, sea por medio de los debates o participación de comisiones y su legitimidad.

1

Laura Zuvanick sostiene que Alta Dirección Publica (ADP), Directores Públicos o su equivalente en ingles Senior Civil Service (SCS), denominan de diversa manera una misma cuestión introducida a partir de la corriente denominada New Public Management (NPM)". En este sentido señala que "el espacio directivo es "un sistema de personal de posiciones gerenciales del más alto nivel de los servicios civiles nacionales, reconocido formal o informalmente por una autoridad o por acuerdo tácito de la organización sobre el grupo" (Zuvanic, L; 2017:22). "Cuando hacemos referencia a la Alta Dirección Publica, estamos hablando del conjunto de funcionarios de primera línea de las administraciones gubernamentales que actúan en su rol de vaso comunicante entre las esferas políticas y la burocracia. De esta manera, dimensionar la Alta Dirección Publica supone identificar el conjunto de funcionarios de primera línea de las administraciones gubernamentales que no son autoridades políticas (ministros, viceministros, secretarios o subsecretarios), ni tampoco forman parte de la burocracia operativa de línea que ha permanecido en la organización desde tiempo atrás, a los que acostumbramos a referirnos con el genérico Empleado Públicos" (Zuvanic, L.; 2016: pag. 2).

Que se esto se desprende la importancia de contar con un buen vaso comunicador entre el grupo político y la burocracia, para lograr una efectiva aplicación de las políticas de estado. Que para ello, resulta fundamental capacitar a los mismos, siendo esta una obligación por parte del estado, en cualquiera de sus poderes.

Que si bien existen diferentes normativas vinculadas a la temática, no nos tenemos que olvidar que el estado requiere y necesita aplicar medidas de reformulación constante, mas en los tiempos donde existen un sinfín de modos de desarrollar tareas directivas y burocráticas.

Que conforme surgen de los estudios de CIPPEC, "los relevamientos efectuados durante el 2020 por la ONEP y CIPPEC, UMET CEDyAT aportaron evidencia para identificar áreas de oportunidad y procesos de mejora dentro del



ı

<u>espacio directivo</u> y precisar también algunos de los desafíos para la gestión de los entornos burocrático-administrativos en contextos de transición y pospandemia.

En tal sentido, retomamos parte de las recomendaciones de Dieguez et al. (2020), contemplando que la extensión de las modalidades de emergencia para el año 2021 conducen a reforzar los siguientes puntos<sup>1</sup>:

- Sensibilización y capacitación focalizada sobre nuevos formatos de trabajo remoto contemplando las áreas de tecnologías de información y comunicació n así como de habilidades blandas para conducir equipos. El bajo conocimiento de capacitaciones específicas por los directivos públicos lleva a intensificar los esfuerzos por difundir las guías generales y los programas específicos para formatos nuevos e hí bridos de trabajo a la distancia y otras modalidades no presenciales
- Planificación estratégica de nuevos entornos organizacionales y diseño de protocolos para el trabajo no presencial en la administración pública con evidencia utilizando herramientas disponibles para la segmentación de trabajadores del Estado según criterios de riesgo y tareas prioritarias y sustantivas. Estudios recientes (Salas y Cosaka, 2020; ITEP, 2020) brindan un panorama claro a la hora de caracterizar el empleo público, sumado al insumo de la Base Integral de Empleo Público, (BIEP) para planificar la adaptación a modelos que integren tareas y actividades presenciales y remotas tomando en cuenta las á reas y organismos, pero también los perfiles y competencias de los emplea públicos.
- Reingenierí a de los procesos de trabajo, tomando en cuenta que el grueso de directivos y trabajadores del Estado se concentra en la franja etaria que más tareas del hogar y de cuidado tiene a cargo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2021/02/INF-GP-GPS-2020-Dieguez-y-Gonzalez-Chimewleski-febrero-2021.pdf



1

Que la Agenda 2030 de ONU tiene entre sus metas, "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (Meta 16.6). Que como sabemos, los Objetivos 16 y 17 constituyen el pilar fundamental y de apoyo del resto.

Por todo lo expuesto, es que solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

CESIRAARCANDO DIPUTADA PROVINCIAL